

III. Fondo del Asunto. El artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda. Esta cláusula resolutoria de origen reglamentario es también convencional al establecerse en los contratos de alquiler de todas las viviendas de promoción pública.

El art. 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la vivienda protegida y el suelo, establece en su art. 4 que las viviendas protegidas se destinarán a residencia habitual y permanente, obligación que se señala igualmente en el art. 9, apartado 2, letra a), del reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

El art. 1.124 del Código Civil en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliere lo que le incumbe.

En su virtud

HE RESUELTO

Declarar la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública número de cuenta 90 del grupo GR-0937, sita en C/ Apolo, núm. 4, 1.º C en Motril (Granada), suscrito por don Francisco Heredia Campoy, el 1 de mayo de 1992, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente.

Esta Resolución no finaliza la vía administrativa y contra la misma podrá formular Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Granada, 5 de noviembre de 2008.- El Gerente, Miguel Mateo Ocaña Torres.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, relativo a la delegación de competencias y funciones efectuada por el Consejo de Administración en el Director de la Empresa para resolver cuantas incidencias pudieran surgir durante el cumplimiento y extinción del contrato correspondiente a las Obras de Urbanización y Edificación de la Ordenación del Muelle núm. 2 del Puerto de Málaga.

En relación con el contrato de las Obras de Urbanización y Edificación de la Ordenación del Muelle núm. 2 del Puerto de Málaga, adjudicado por acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía celebrado el día 31 de octubre de 2006 a la UTE Tiferca S.A. - Modecar S.A, encontrándose este contrato en vigor, y siendo competente para resolver las incidencias relativas a su cumplimiento y extinción el Consejo de Administración, en su calidad de Órgano de contratación según dispone la normativa interna de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, esta Dirección hace público, de conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el acuerdo de delegación de competencias adoptado por el referido Consejo de Administración en su sesión del día 7 de noviembre de 2008, con el siguiente tenor literal:

A C U E R D O S

Primero. Delegar en el Director de EPSA las competencias y funciones que al Consejo de Administración corres-

ponden, como Órgano de Contratación, para resolver cuantas incidencias pudieran surgir durante el cumplimiento y extinción del referido contrato de las Obras de Urbanización y Edificación de la Ordenación del Muelle núm. 2 del Puerto de Málaga.

Segundo. Proceder a publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el citado acuerdo de delegación de competencias.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el Consejo de Administración, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente, de conformidad con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Ángel Gallego Pérez, acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0125.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Ángel Gallego Pérez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Écija (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Ángel Gallego Pérez, DAD-SE-2008-0125, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0951, finca 25986, sita en calle Ciprés 14, de Écija (Sevilla), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 30 de junio de 2008 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el art. 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-0951.

Finca: 25986.

Municipio (provincia): Écija (Sevilla).
 Dirección vivienda: Ciprés, 14.
 Apellidos y nombre del adjudicatario: Gallego Pérez, Ángel.

Sevilla, 30 de octubre de 2008.- La Instructora, María del Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, María Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se han dictado Resoluciones de fecha de 1 de septiembre de 2008, del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se resuelven los contratos de acceso diferido a la propiedad de los adjudicatarios abajo relacionados y sobre la vivienda que igualmente se detalla. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de EPSA, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico El Esqueleto), 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio	Cuenta	Domicilio	Nombre y apellidos del arrendatario
0029	Sevilla	130	Avda. de las Letanias Blq. 2 1.º B	Antonio Fernández Ferrer
0029	Sevilla	141	Avda. de las Letanias Blq. 2 4 A	Sebastiana Alonso Suárez
0029	Sevilla	143	Avda. de las Letanias Blq. 2 4 C	Manuela Vázquez Mora
0029	Sevilla	144	Avda. de las Letanias Blq. 2 4 D	Antonio Fernández Morales
0029	Sevilla	176	Avda. de las Letanias Blq. 4 4 D	Águeda Navarro Valera
0029	Sevilla	194	Avda. de las Letanias Blq. 6 1 B	Antonio Fernández Oliva
0029	Sevilla	203	Avda. de las Letanias Blq. 6 3 C	Isabel Herrera León
0029	Sevilla	204	Avda. de las Letanias Blq. 6 3 D	Manuel Núñez Holgado
0029	Sevilla	227	Avda. de las Letanias Blq. 1 1 C	Julían Maldonado Castro
0029	Sevilla	233	Avda. de las Letanias Blq. 1 3 A	Juliana Romero Puerto
0029	Sevilla	239	Avda. de las Letanias Blq. 1 4 C	Obdulia Matito Maya
0029	Sevilla	259	Avda. de las Letanias Blq. 3 1 C	Manuel Trabajo Escudero
0029	Sevilla	267	Avda. de las Letanias Blq. 3 3 C	Josefa García Valle
0029	Sevilla	272	Avda. de las Letanias Blq. 3 4 D	Miquel Martínez Martínez
0029	Sevilla	675	Avda. de las Letanias Blq. 5 1 C	Matilde Pinto Santaella
0029	Sevilla	676	Avda. de las Letanias Blq. 5 1 D	Eduardo Curado Rodríguez
0029	Sevilla	679	Avda. de las Letanias Blq. 5 2 C	Salud Mira Rey
0029	Sevilla	681	Avda. de las Letanias Blq. 5 3 A	Dolores Martínez Mira
0029	Sevilla	684	Avda. de las Letanias Blq. 5 3 D	Felisa Rodríguez González
0029	Sevilla	707	Avda. de las Letanias Blq. 7 1 C	Enriqueta Polo González
0029	Sevilla	708	Avda. de las Letanias Blq. 7 1 D	Pilar Díaz Cava

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de

enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se han dictado Resoluciones de fecha de 3 de septiembre de 2008, del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se resuelven los contratos de acceso diferido a la propiedad de los adjudicatarios abajo relacionados y sobre la vivienda que igualmente se detalla. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de EPSA, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico El Esqueleto), 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio	Cuenta	Domicilio	Nombre y apellidos del arrendatario
0029	Sevilla	4	Madre Cristo Blq. 1 1.º D	Antonia Fernández Roldán
0029	Sevilla	6	Madre Cristo Blq. 1 2.º B	Josefa Bernal Hidalgo
0029	Sevilla	9	Madre Cristo Blq. 1 3.º A	Victoriano González del Valle
0029	Sevilla	13	Madre Cristo Blq. 1 4.º A	Alfredo Monserrat Garnes
0029	Sevilla	16	Madre Cristo Blq. 1 4.º D	José Peña de la Vega
0029	Sevilla	17	Madre Purísima Blq. 2 1.º A	Dolores García Ortega
0029	Sevilla	23	Madre Purísima Blq. 2 2.º C	Carmen Portela Ortiz
0029	Sevilla	42	Madre Cristo Blq. 3 3.º B	Gregorio Lara Tenerio
0029	Sevilla	46	Madre Cristo Blq. 3 4.º B	Enrique Lafuente Ruiz
0029	Sevilla	47	Madre Cristo Blq. 3 4.º C	Marcial Bermúdez Martín
0029	Sevilla	49	Madre Purísima Blq. 4 1.º A	Diego Valle Román
0029	Sevilla	52	Madre Purísima Blq. 4 1.º D	Natalio Guerrero Zambrano
0029	Sevilla	61	Madre Purísima Blq. 4 4.º A	Manuel Hierro Román
0029	Sevilla	65	Madre Purísima Blq. 1 1.º A	Antonio Alcázar Panal
0029	Sevilla	69	Madre Purísima Blq. 1 2.º A	Manuel de la Puente Conde
0029	Sevilla	70	Madre Purísima Blq. 1 2.º B	Juan Garrido Bayo
0029	Sevilla	80	Madre Purísima Blq. 1 4.º D	Concepción Fernández Ramírez
0029	Sevilla	82	Madre Castísima Blq. 2 1.º B	Manuela Campos Luna
0029	Sevilla	84	Madre Castísima Blq. 2 1.º D	Asunción Pecellín Villalba
0029	Sevilla	97	Madre Purísima Blq. 3 1.º A	Carmen Díaz Barraquán
0029	Sevilla	100	Madre Purísima Blq. 3 1.º D	Ana Fernández Mejías
0029	Sevilla	103	Madre Purísima Blq. 3 2.º C	Diego Romero Salazar
0029	Sevilla	112	Madre Purísima Blq. 3 4.º D	Carlos Blanco García

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se han dictado Resoluciones de fecha de 1 de septiembre de 2008, del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se resuelven los contratos de acceso diferido a la propiedad de los adjudicatarios abajo relacionados y sobre la vivienda que igualmente se detalla. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de EPSA, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico El Esqueleto), 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.